mill pesos que la Ciud. salga a la de
sensa de ello, y por la Ciud. visto nom
braron por comisarios a los SS.es Capp.an
don martin leones nav.o y Jose pe
gnier Regidores para que escriban
a miguel Rodriguez nav.o agente
de esta Ciud. en la Villa de madrid
a los SS.es del Real consejo de Just.a
y a otras personas que conbengan
para que acudan a la desensa
de este neg.o y si fuere necess.o des
pachen propio para ello y la costa
que en todo ello vbiere la pague
el mayordomo que conste de este
auto y certificacion de los dhos comi
sarios se le passaran en quenta

Su md. Alcalde Mayor dixo, que man
daba y m.do que los scribanos del cabildo
ninguno de ellos lea ni admitta para
ello en este Cauildo pet.on ni otro scripto
alg.o que vna vez en el este Repudiado
sin que para ello aya nueua caussa
por Razon pena de diez mill ps. pa
la cam.a de su mag.d en que desde luego
les dan por condenados y que lo
proveido en su Razon se dara por nin
guno y assi lo prebeyo

q. los escr.s de cauildo no bual uan a leer pet.es q. vna vez se ayan leydo

El Ldo. Valdivielso
de Vega
Ju. machin
llo nel nava
Jusepe Ximenez
Ansemi
Pedro de Escobar